



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 164/2015.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES 1 Y 2)

En la ciudad de Granada, a once de noviembre de dos mil quince, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres 1 "Documentación administrativa" y 2 "Criterios evaluables de forma automática" de las proposiciones presentadas y admitidas en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato privado denominado "Póliza de seguro de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 89.000,00 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 20/10/2015.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Concejal Delegado del Área de Personal, Servicios Generales y Organización, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Vicesecretario General y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a la apertura del sobre 1, "Documentación administrativa" y del sobre 2 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la entidad HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Sobre 2.- Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta, en los términos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 164/2015.-

1.- Por un **precio** de 82.362,40 €/año IVA exento (ochenta y dos mil trescientos sesenta y dos euros con cuarenta céntimos/año), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 89.000 €/año) de 7,46 % €/año.

2.- Seguro de accidentes para el conductor:

- Capital de indemnización para el conductor en caso de *fallecimiento* de 70.000 € (setenta mil euros), lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 20.000 €) de 50.000 €

- Capital de indemnización para el conductor en caso de *invalidez permanente* de 70.000 € (setenta mil euros), lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 22.000 €) de 48.000 €.

- *Asistencia sanitaria* para el conductor de 70.000 € (setenta mil euros), lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 25.000 €) de 45.000 €

3.- **Gastos en defensa jurídica, constitución de fianzas y reclamaciones de daños**, por importe de 1.200 € (mil doscientos euros) en cada caso, lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 600 €) de 600 €

4.- **Franquicia para la cobertura de daños propios** de 300 € (trescientos euros), lo que supone una baja respecto de la establecida en el pliego (cuyo importe es de 600 €), de 300 €.

5.- **No dispone de Centro de peritación.**

Junto a este modelo de proposición se acompaña las pólizas de cláusulas generales y particulares a incluir en el contrato

Proposición nº 2: correspondiente a la entidad MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta, en los términos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 164/2015.-

1.- Por un **precio de 74.995 €/año IVA exento** (setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco euros/año), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 89.000 €/año) de 14.005 €/año.

2.- Seguro de accidentes para el conductor:

- Capital de indemnización para el conductor en caso de *fallecimiento* de 30.000 € (treinta mil euros), lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 20.000 €) de 10.000 €

- Capital de indemnización para el conductor en caso de *invalidez permanente* de 24.500 € (veinticuatro mil quinientos euros), lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 22.000 €) de 2.500 €.

- *Asistencia sanitaria* para el conductor de 30.500 € (treinta mil quinientos euros), lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 25.000 €) de 5.500 €

3.- **Gastos en defensa jurídica, constitución de fianzas y reclamaciones de daños**, por importe de 600 € (seiscientos euros) en cada caso, lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 600 €) de 0 €

4.- **Franquicia para la cobertura de daños propios** de 600 € (seiscientos euros), lo que supone una baja respecto de la establecida en el pliego (cuyo importe es de 600 €), de 0 €.

5.- **Centro de peritación**, situado a una distancia de 9 Km de Granada

Junto a este modelo de proposición se acompaña CD-ROM con información de las condiciones generales de la póliza.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- **Calificar como correcta** la documentación aportada por las licitadoras en el sobre 1, correspondiente a la “Documentación administrativa”.

2º.- **Entregar** al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, al objeto de su valoración.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 164/2015.-

3º.- **Dar a conocer**, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá, en su caso, la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión representantes de ambas mercantiles

A las trece horas y veinticinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE